



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACION PARA JUSTIFICAR EL DESARROLLO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO SOCIAL EUROPEO; II PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO.

En base al informe emitido desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional sobre la adaptación de las actividades cofinanciadas por el FONDO SOCIAL EUROPEO al contexto de crisis por COVID-19, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ha optado por **dar continuidad a los programas** que se están desarrollando en el marco del **II Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano**, pero adaptando las actividades educativas programadas a la modalidad no presencial.

Las actividades educativas y formativas que se vienen ejecutando con los Programas de Cooperación Territorial que financia el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el FSE deben adaptarse a la suspensión de la modalidad presencial y, además, deben dar respuesta a los efectos que la crisis sanitaria tiene sobre la gestión de estos Programas, sobre las actividades programadas y sobre las necesidades sobrevenidas para alcanzar los objetivos de estas actividades.

De esta forma, los programas **Prepara-T** que tienen por objeto preparar al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria para su paso a la E.S.O; y los programas **Ilusiona-T y Titula-S** cuyo objeto es apoyar y reforzar a los alumnos y alumnas de 1º y 4º de E.S.O para el desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos; deben adaptarse a las indicaciones establecidas en las Instrucciones de 13 de abril de 2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes sobre medidas educativas para el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020, ante la situación de estado de alarma provocada por causa del brote del virus COVID-19, para continuar impulsando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas, al alumnado que presente especial dificultad en la Competencia en Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender y la Competencia Social y Cívica o presente materias no superadas de cursos anteriores.

Para asegurar la correcta justificación y el cumplimiento de las exigencias del Fondo Social Europeo sobre la realización de las actividades educativas y formativas que pasan a realizarse en su modalidad no presencial, en concreto **desde el 13 de marzo de 2020, día en que se decretó la suspensión de la actividad lectiva presencial**, debe documentarse la actividad educativa a través de las siguientes formas:





1. Utilización de **entornos virtuales** que permiten el acceso telemático en distintos momentos del profesorado y del alumnado para el intercambio de archivos y el acceso a contenidos didácticos adaptados.

Para documentar la actividad educativa, se debe registrar las conexiones que identifiquen las personas, las fechas y los tiempos de conexión y la subida de contenidos y de documentos. Estas plataformas, además, permiten realizar actividades de evaluación y de comunicación a través de foros que también deberán ser registradas para documentar las retroalimentaciones realizadas tanto al alumnado como a sus familias.

2. Uso de los **entornos virtuales de aprendizaje** que permitan la interacción con el alumnado, profesorado y familias facilitados desde la administración educativa, tales como Microsoft Teams, el Aula Virtual de Delphos, u otras plataformas consensuadas en el centro educativo. En cualquier caso, debe asegurarse registrar y conservar los datos de forma que pueda estar disponible un registro de actividad por cada actividad educativa llevada a cabo, con datos de participantes, fechas y tiempos de conexión.

En este sentido **se recomienda** la generación de una sala específica en Microsoft Teams (o plataforma análoga) que permita la coordinación del profesorado contratado para el desarrollo del II Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano y el profesorado que imparte las materias que está apoyando en los niveles de 5º y 6º de educación primaria y en 1º y 4º de ESO, cuyo nombre sea el nombre del programa (Prepara-T, Ilusiona-T o Titula-S). La generación de evidencias de justificación y auditoria se recomienda que sea semanalmente o quincenalmente.

3. Pueden utilizarse para documentar el desarrollo del programa otros recursos empleados no específicos para la formación y la educación, pero al no generar registros de forma automática, ésta debe crearse de forma específica, por lo que, se sugiere **elaborar una memoria o informe de actividades** con un registro detallado de:
 - a) Los correos electrónicos empleados para desarrollar la actividad formativa con datos básicos de los correos enviados y recibidos (fechas, destinatarios, objeto, documentación adjuntada) y un archivo de los mismos
 - b) Una relación detallada de reuniones virtuales mantenidas (fechas, asistentes, medio de convocatoria, objeto, documentación tratada) y pruebas de su realización (capturas de pantalla, grabaciones, actas)
 - c) Una relación detallada de comunicaciones telefónicas mantenidas (fecha, objeto, personas participantes, temas tratados) y pruebas de su realización (capturas de pantallas con la relación de llamadas realizadas en caso de uso de teléfonos móviles o relación de llamadas en caso de uso de teléfonos fijos).





Castilla-La Mancha



Todas estas indicaciones deben tenerse en cuenta para asegurar la pista de auditoría de la efectiva realización de estas actividades no presenciales. En este sentido, la Comisión Europea insiste en que las exigencias de normativa comunitaria sobre los sistemas de gestión y control (con referencia expresa a la pista de auditoría) se mantienen inalteradas.

Una vez finalizado el desarrollo del programa el 30 de junio de 2020, toda esta documentación estará disponible en la Secretaría del centro durante los próximos 5 años y será aportada a la administración educativa cuando se solicite. No obstante, se incluirá en la memoria del centro al finalizar el curso escolar, un informe específico sobre el desarrollo del Programa o los Programas implementados en el centro educativo que contendrá la información detallada en el Anexo que se adjunta y que se enviará también por correo electrónico a la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas dgieyp.edu@jccm.es antes del 15 de julio del presente curso escolar.

En Toledo a 29 de abril de 2020

El Viceconsejero de Educación

Fdo. AMADOR PASTOR NOHEDA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E455D4B2B8E1EB72E736



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANEXO. MEMORIA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO CURSO 2019-2020

Nombre del Centro		Código	
Dirección			
Localidad		Código postal	
Responsable del Programa en el centro			

* Una memoria para cada programa

	<input type="checkbox"/>
Programa PREPARA-T	<input type="checkbox"/>
Programa ILUSIONA-T	<input type="checkbox"/>
Programa TITULA-S	<input type="checkbox"/>

Datos Alumnado participante del programa.

Número de alumnos destinatarios del programa	Nº
Número de alumnos destinatarios del programa que:	
a) Promociona al curso siguiente y/o obtiene el Título de GESO	
b) Suspende entre 1 y 3 asignaturas/ materias	
c) Suspende entre 4 y 6 asignaturas/ materias	
d) Suspende más de 6 asignaturas	

Número de alumnos destinatarios del programa con medidas de inclusión educativa, especificando las actuaciones realizadas de forma presencial y aquellas realizadas mediante asistencia y seguimiento telemático	Nº TOTAL																		
Alumnos destinatarios del programa con medidas de inclusión educativa a nivel de aula:																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Iniciales del alumno</th> <th>Medidas adoptadas</th> <th>Necesidades educativas asociadas a : (breve descripción):</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Iniciales del alumno	Medidas adoptadas	Necesidades educativas asociadas a : (breve descripción):																
Iniciales del alumno	Medidas adoptadas	Necesidades educativas asociadas a : (breve descripción):																	



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

--	--	--	--

Alumnos destinatarios del programa con medidas individualizadas de inclusión educativa:		
<u>Iniciales del alumno</u>	<u>Medidas individualizadas</u>	<u>Necesidades educativas asociadas a : (breve descripción):</u>

Alumnos destinatarios del programa con medidas extraordinarias de inclusión educativa			Nº TOTAL
<u>Iniciales del alumno</u>	<u>Medidas extraordinarias</u>	<u>Necesidades educativas asociadas a : (breve descripción)</u>	

Datos Profesorado participante del programa.

Perfil del profesor asignado al programa	Horas

Acciones de formación e información realizadas con Familias.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E455D4B2B2B8E1EB72E736



	Nº sesiones	Nº Familias
Número de sesiones informativas telemáticas y presenciales mantenidas con las familias		
Número de consultas realizadas por la familia durante el seguimiento y la tutorización del proceso de Enseñanza – Aprendizaje.		
Tipología de herramientas presenciales y telemáticas usadas para la comunicación con las familias.		
Promedio semanal de actuaciones de coordinación familias		

Acciones de aplicación de las medidas del Programa realizadas – Profesorado.

Sesiones presenciales y telemáticas de coordinación del profesorado asignado al programa con los tutores de los alumnos (nº de actas de reuniones de coordinación)	
Sesiones presenciales y telemáticas de coordinación del profesorado asignado al programa con el Equipo de Orientación y Apoyo o Departamento de Orientación (nº de actas de reuniones de coordinación)	
Tipología de herramientas usadas para la comunicación con tutores y responsables de orientación	
Promedio semanal de actuaciones de coordinación con tutores y responsables de orientación	

Datos organizativos y de desarrollo del programa.

Horario presencial y telemático semanal del profesorado participante en el programa
Tiempo de conexión telemática diaria en el desarrollo de las actividades lectivas durante la suspensión de la actividad lectiva presencial
Tipología de actividades planteadas al alumnado en el proceso de enseñanza aprendizaje
Porcentaje de actividades realizadas por el alumnado de las propuestas planteadas.
Tipología de actividades planteadas al alumnado en el proceso de evaluación de los aprendizajes
Número promedio de actividades de feedback reportadas al alumnado (corrección de tareas) durante la suspensión de la actividad lectiva presencial

Recursos tecnológicos en el desarrollo del programa.

Tipología de medios telemáticos usados en el desarrollo del programa
--



Tipología de medios telemáticos usados en el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes

Resultados obtenidos con el alumnado destinatario de acuerdo con los objetivos propuestos.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E455D4B2B8E1EB72E736

Valoración cuantitativa:

Insatisfactorio		Poco satisfactorio		Satisfactorios			Muy satisfactorio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad educativa.

	Insatisfactorio		Poco satisfactorio		Satisfactorio			Muy satisfactorio		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Profesor/a tutor/a										
Profesorado asignado al programa										
Familias										
Responsable del EOA/ DO										
Equipo directivo										

Puntos fuertes del programa

Con respecto a los objetivos del programa (Mejora del rendimiento académico, el éxito educativo, eliminación de barreras al aprendizaje del alumnado,...)
Con relación a la implicación del alumnado (Asistencia a las clases, motivación,...)
Con relación al centro y el profesorado (Docencia compartida, coordinación entre tutores y profesorado del programa, materiales curriculares, horarios., implicación del profesorado, responsables de orientación y equipos directivos.)
Con relación a las familias (Implicación, participación...).



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Con respecto a las estrategias metodológicas desarrolladas en el programa (Medidas de inclusión educativa)



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): E455D4B2B2B8E1EB72E736

Puntos débiles del programa

Con respecto a los objetivos del programa (Mejora del rendimiento académico, el éxito educativo, eliminación de barreras al aprendizaje del alumnado...)

Con relación a la implicación del alumnado (Asistencia a las clases, motivación...)

Con relación al centro y el profesorado (Docencia compartida, coordinación entre los participantes en el Programa, materiales curriculares, horarios, implicación del profesorado medidas de inclusión educativa...).

Con relación a las familias (Implicación, participación...).

Con respecto a las estrategias metodológicas desarrolladas en el programa (Medidas de inclusión educativa)

Valoración del desarrollo del Programa.

Valoración cuantitativa:

Insatisfactorio		Poco satisfactorio		Satisfactorio			Muy satisfactorio		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Propuestas de mejora sobre el Programa.

Propuestas de mejora referidas a las actuaciones con el alumnado.



Castilla-La Mancha



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Propuestas de mejora referidas a las actuaciones en el centro y del profesorado.
Propuestas de mejora referidas a las actuaciones con las familias.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E455D4B2B2B8E1EB72E736

En _____, a _ de _____ - de 2020

La persona responsable del desarrollo del Programa

Fdo:

Vº Bº de la Dirección del centro

Fdo: